

<b>SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE CONTRATADOS PREDOCTORALES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA _ 2020</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE CONTRATADOS PREDOCTORALES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
<b>Objetivo</b>	La financiación de estancias del personal investigador de carácter predoctoral en centros de investigación de fuera de la Comunidad Valenciana y que tengan como objetivo la adquisición de nuevas técnicas, el acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales u otras actividades significativas en el contexto del proyecto de tesis de la persona beneficiaria, y que contribuyan a su formación científica y técnica.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
<b>Web</b>	<a href="#">BEFPI 2020</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: 16 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2019</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	MOVILIDAD PREDOCTORAL
<b>Duración</b>	Duración <b>ininterrumpida mínima de 3 meses y máxima de 9 meses</b> , salvo en los casos siguientes: a) Las estancias en centros de investigación radicados en España serán como máximo de 3 meses. b) Cuando el objeto de la estancia sea exclusivamente la consulta bibliográfica o documental, su duración no podrá exceder de 1 mes. La estancia deberá realizarse en un único centro de investigación, radicado fuera de la Comunidad Valenciana.
<b>Dotación</b>	a) Ayuda para la estancia, destinada a gastos de alojamiento y manutención, en función del país de destino, de conformidad con la tabla II del anexo XVI. b) Ayuda para el viaje, destinada a gastos de locomoción al centro de destino, de: – 150 euros cuando el lugar de destino sea España – 450 euros cuando el lugar de destino se encuentre en Europa. – 1.000 euros cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo.
<b>Requisitos</b>	Ser personal investigador predoctoral, cuyo contrato tenga como objeto la realización de una tesis doctoral, financiado con cargo a una subvención de las previstas en esta convocatoria; vigente dicho contrato durante todo el periodo de la estancia. No podrán solicitar esta subvención las personas que hayan sido beneficiarias de la misma en convocatorias anteriores por un periodo superior a tres meses.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<b>SUBVENCIÓN COFINANCIADA POR FSE.</b>



	<p><b>DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN SGI-OTRI, PARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOLICITUD Y UNA COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA EXCEPTO LOS CURRÍCULUM.</b></p> <p><b>IMPRESO DE SOLICITUD: Se obtiene a partir de la tramitación telemática previa.</b></p> <p>El período de realización de la estancia subvencionada deberá estar comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.</p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)

